



Mallorca, 283
08037 Barcelona
www.icab.cat

Tel. 93 601 12 43
Fax 93 487 19 38
premsa@icab.cat

Recull de premsa diari

Departament de Comunicació de
l'Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona

Data: 19/03/2014

CATALUNYA.-El ICAB lamenta que el reglamento de los CIE no garantice todos los derechos a los internos

BARCELONA, 18 (EUROPA PRESS)

El Colegio de Abogados de Barcelona (**ICAB**) ha lamentado este martes que el recién aprobado reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) priorice las medidas de seguridad y control policial y no apueste por una mayor regulación de los derechos de los internos y sus condiciones de estancia.

En un comunicado, el decano del **ICAB**, **ORIOL RUSCA**, ha criticado que, tras cuatro años de espera, no se incorporen las resoluciones dictadas por los jueces de controles de los CIE, "lo que hubiera contribuido a una regulación que garantizase los derechos de los internos y de sus condiciones de estancia".

Entre estos derechos, Rusca ha citado "el derecho del interno a conocer con antelación el momento en que se producirá la expulsión, o la posibilidad de disponer de teléfonos móviles dentro del centro", y también que precisamente no se contempla la necesidad de notificar al letrado del interno que le van a expulsar.

Otras "lagunas" detectadas por el **ICAB** es que no se prevea la presencia de un médico las 24 horas en el centro o establecer un plan de prevención de suicidios, mientras que introduce la vigilancia con armas de fuego con carácter general.

Sin embargo, celebran que se contemple dotar a los CIE de un servicio de asistencia jurídica a través de convenios con los colegios de abogados.



> Cerca avançada

AL MINUT

PREVISIONS

Text

Fotografia

Àudio

Vídeo

Agència Catalana de Notícies

Comunicació | Cultura | Economia | Política | Societat | Unió Europea | Món

18.03.2014 - 18.10 h

El Col·legi d'Advocats de Barcelona lamenta que el Reglament dels CIE "no garanteixin tots els drets dels interns"

El degà, Oriol Rusca, lamenta l'oportunitat "desaprofitada" i critica que s'estableixi la vigilància amb armes de foc o la falta d'un pla contra els suïcidis

Barcelona (ACN).- El Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB) ha lamentat aquest dimarts que el nou reglament dels Centres d'Internament d'Estrangers (CIE) aprovat divendres al Consell de Ministres "no garanteixi tots els drets dels interns" i "prioritzi les mesures de seguretat i control policial". Entre altres mancances, el col·legi denuncia que no s'estableixi l'obligació de notificar al lletrat quan s'executa l'expulsió de l'immigrant que ell defensa.

[Llegeix més](#)

[Afegeix](#) [Descarrega](#) [Comparteix](#) [Imprimir](#) [Enviar](#)

ETIQUETES D'AQUESTA NOTÍCIA

Secció/Subsecció: [Societat/Judicial](#), [Immigració](#), [Policial](#)

Territori: [Catalunya](#)

Paraules clau: [CIE](#), [reglament](#), [Oriol Rusca](#), [ICAB](#), [advocats](#)

entre tots

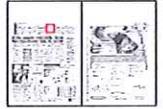
Nova app
del Govern

Per estar informat del dia a dia
del Govern de la Generalitat de Catalunya



Generalitat
de Catalunya

Simulació professional
en un entorn real



EIXAMPLE

Garantir els drets dels interns dels CIE. El Col·legi d'Advocats de Barcelona ha lamentat que el reglament dels centres d'internament per a estrangers «no garanteixin tots els drets» dels interns.

Miércoles, 19 de marzo 2014

LA VANGUARDIA.com | Barcelona

Quiero ▾ | Tema

Portada Internacional Política Economía Sucesos Opinión Deportes Vida Tecnología Cult
Ediciones ▶ Alt Pirineu y Aran Badalona - Barcelonès Nord Berga - Berguedà Granollers - Vallès Orienta

El Icab lamenta que el reglamento de los CIE no garantice todos los derechos a los internos

18/03/2014 - 18:47h

BARCELONA, 18 (EUROPA PRESS)

El Colegio de Abogados de Barcelona (Icab) ha lamentado este martes que el recién **aprobado reglamento** de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) priorice las medidas de seguridad y **control policial** y no apueste por una **mayor regulación** de los **derechos** de los internos y sus condiciones de estancia.

En un comunicado, el decano del Icab, Oriol Rusca, ha criticado que, tras cuatro años de espera, no se incorporen las resoluciones dictadas por los jueces de controles de los CIE, "lo que hubiera contribuido a una regulación que garantizase los derechos de los internos y de sus condiciones de estancia".

Entre estos derechos, Rusca ha citado "el derecho del interno a conocer con antelación el momento en que se producirá la expulsión, o la posibilidad de disponer de teléfonos móviles dentro del centro", y también que precisamente no se contempla la necesidad de notificar al letrado del interno que le van a expulsar.

Otras "lagunas" detectadas por el Icab es que no se prevea la presencia de un médico las 24 horas en el centro o establecer un plan de prevención de suicidios, mientras que introduce la vigilancia con armas de fuego con carácter general.

Sin embargo, celebran que se contemple dotar a los CIE de un servicio de asistencia jurídica a través de convenios con los colegios de abogados.

19/3/2014- La Vanguardia.com

<http://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20140318/54403210335/el-icab-lamenta-que-el-reglamento-de-los-cie-no-garantice-todos-los-derechos-a-los-internos.html>

L'ICAB denuncia que el nou reglament dels CIE no garanteix tots els drets dels interns



Actualitzat el 18.03.2014 a les 20.02

El 14 de març va entrar en vigor el nou reglament dels centres d'internament d'estrangers. L'Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona ja hi ha trobat mancances, sobretot denuncia que no es garanteixen tots els drets dels interns. També critica que la normativa prioritza les mesures de control policial. A l'altre costat de la balança, celebra que els centres disposin d'un servei d'assistència jurídica.

El nou reglament dels centres d'internament d'estrangers **es va aprovar per reial decret el 14 de març**. Des de l'ICAB, el consideren insuficient. En un comunicat, critiquen que la normativa prioritza les mesures de seguretat i control policial mentre **deixa de banda "una major regulació sobre els drets dels interns"**. Afegeixen que el text **"es limita a reproduir"** el que queda establert en la Llei orgànica d'estrangeria i lamenten que no s'hagi aprofitat per incorporar les darreres **resolucions judicials respecte a l'estada d'estrangers en aquests centres**.

Els advocats barcelonins han posat d'exemple quatre mancances del reglament. En primer lloc, la normativa no preveu que **es notifiqui al lletrat el moment de l'expulsió de l'estranger** ni es garanteix que es comuniqui aquesta data amb antelació al mateix intern. Tampoc no obre la porta a la possibilitat de **disposar de telèfons mòbils dins del centre**. L'ICAB també critica que no s'estableixi la **presència d'un metge les 24 hores del dia al CIE**. L'advocacia demana que el reglament concreti un **pla de prevenció de suïcidis**.

En canvi, l'ICAB aplaudeix que la normativa estableix que els centres han de disposar d'un **servei d'assistència jurídica** a través de convenis amb col·legis d'advocats.

19/3/2014- Barcelona TV

<http://www.btv.cat/btvnoticies/2014/03/18/icab-reglament-cie-immigracio/>



El Icab lamenta que el reglamento de los CIE no garantice todos los derechos a los internos

18/03/2014 - 18:47

El Colegio de Abogados de Barcelona (Icab) ha lamentado este martes que el recién aprobado reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) priorice las medidas de seguridad y control policial y no apueste por una mayor regulación de los derechos de los internos y sus condiciones de estancia.

En un comunicado, el decano del Icab, Oriol Rusca, ha criticado que, tras cuatro años de espera, no se incorporen las resoluciones dictadas por los jueces de controles de los CIE, "lo que hubiera contribuido a una regulación que garantizase los derechos de los internos y de sus condiciones de estancia".

Entre estos derechos, Rusca ha citado "el derecho del interno a conocer con antelación el momento en que se producirá la expulsión, o la posibilidad de disponer de teléfonos móviles dentro del centro", y también que precisamente no se contempla la necesidad de notificar al letrado del interno que le van a expulsar.

Otras "lagunas" detectadas por el Icab es que no se prevea la presencia de un médico las 24 horas en el centro o establecer un plan de prevención de suicidios, mientras que introduce la vigilancia con armas de fuego con carácter general.

Sin embargo, celebran que se contemple dotar a los CIE de un servicio de asistencia jurídica a través de convenios con los colegios de abogados.

El Economista.es

Leer más: [El Icab lamenta que el reglamento de los CIE no garantice todos los derechos a los internos - EcoDiario.es](#)

<http://ecodiario.economista.es/interstitial/volver/acimar/espana/noticias/5631907/03/14/El-Icab-lamenta-que-el-reglamento-de-los-CIE-no-garantice-todos-los-derechos-a-los-internos.html#Kku8E3I3C2Df7TjF>

El ICAB lamenta que el Reglamento de Extranjería no garantice todos los derechos de los internos de los CIE

El Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) lamenta que el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), aprobado por el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, priorice las medidas de seguridad y control policial y no haya apostado por una mayor regulación sobre el ejercicio de los derechos de los internos y sus condiciones de estancia.

Desde la abogacía barcelonesa se denuncia que el Reglamento aprobado por el Consejo de Ministros se limite a reproducir buena parte de lo establecido en la Ley Orgánica de Extranjería, que comporta carencias significativas. Entre éstas, el Reglamento no contempla la necesidad de notificar al letrado el momento de ejecución de la expulsión y la correspondiente salida del extranjero del centro.

Por este motivo, el decano de los abogados de Barcelona, Oriol Rusca, critica que después de cuatro años de espera *“no se haya aprovechado la elaboración de este Reglamento para incorporar las resoluciones judiciales dictadas por los jueces de control de la estancia de los extranjeros en los CIE, lo que hubiera contribuido a una regulación que garantizase los derechos de los internos y de sus condiciones de estancia, como por ejemplo, el derecho del interno a conocer con antelación el momento en que se producirá la expulsión, o la posibilidad de disponer de teléfonos móviles en el centro”*.

Otras lagunas detectadas se refieren a temas sanitarios y de prevención. Así por ejemplo, el Reglamento no prevé que el servicio de asistencia sanitaria establezca la presencia de un facultativo médico 24 horas en el Centro de Internamiento de Extranjeros o el establecimiento de un plan de prevención de suicidios. También quedan fuera del Reglamento las salas de inadmisión de los aeropuertos. En cambio, el texto introduce la vigilancia con armas de fuego con carácter general en los CIE y dota de un excesivo protagonismo al director del Centro de Internamiento de Extranjeros.

Creación Servicio de Asistencia Jurídica en el CIE

Por otra parte, desde la abogacía se celebra que el legislador reglamentario, atendiendo a la petición formulada por la Abogacía y el informe del Consejo Fiscal y el dictamen del Consejo de Estado relativo al proyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, contemple la dotación de un Servicio de Asistencia Jurídica en el CIE cubierto por acuerdos de colaboración con los correspondientes colegios de abogados.

El ICAB lamenta que el Reglamento de Extranjería no garantice todos los derechos de los internos de los CIE

Desde la abogacía barcelonesa se denuncia que el Reglamento aprobado por el Consejo de Ministros se limite a reproducir buena parte de lo establecido en la Ley Orgánica de Extranjería, que comporta carencias significativas.

19/03/14

El Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) lamenta que el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), aprobado por el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, priorice las medidas de seguridad y control policial y no haya apostado por una mayor regulación sobre el ejercicio de los derechos de los internos y sus condiciones de estancia.

Entre éstas, el Reglamento no contempla la necesidad de notificar al letrado el momento de ejecución de la expulsión y la correspondiente salida del extranjero del centro.

Por este motivo, el decano de los abogados de Barcelona, Oriol Rusca, critica que después de cuatro años de espera "no se haya aprovechado la elaboración de este Reglamento para incorporar las resoluciones judiciales dictadas por los jueces de control de la estancia de los extranjeros en los CIE , lo que hubiera contribuido a una regulación que garantizase los derechos de los internos y de sus condiciones de estancia, como por ejemplo , el derecho del interno a conocer con antelación el momento en que se producirá la expulsión, o la posibilidad de disponer de teléfonos móviles en el centro".

Otras lagunas detectadas se refieren a temas sanitarios y de prevención. Así por ejemplo, el Reglamento no prevé que el servicio de asistencia sanitaria establezca la presencia de un facultativo médico 24 horas en el Centro de Internamiento de Extranjeros o el establecimiento de un plan de prevención de suicidios. También quedan fuera del Reglamento las salas de inadmisión de los aeropuertos. En cambio , el texto introduce la vigilancia con armas de fuego con carácter general en los CIE y dota de un excesivo protagonismo al director del Centro de Internamiento de Extranjeros.

Creación Servicio de Asistencia Jurídica en el CIE

Por otra parte, desde la abogacía se celebra que el legislador reglamentario, atendiendo a la petición formulada por la Abogacía y el informe del Consejo Fiscal y el dictamen del Consejo de Estado relativo al proyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y

régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, contemple la dotación de un Servicio de Asistencia Jurídica en el CIE cubierto por acuerdos de colaboración con los correspondientes colegios de abogados.

19/3/2014- Informativo Jurídico

<http://informativojuridico.com/el-icab-lamenta-que-el-reglamento-de-extranjer%C3%ADa-no-garantice-todos-los-derechos-de-los-internos-de>

EXTRANJERÍA

El Icab lamenta que el reglamento de los CIE no garantice todos los derechos a los internos

El Colegio de Abogados de Barcelona (Icab) ha lamentado este martes que el recién aprobado reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) priorice las medidas de seguridad y control policial y no apueste por una mayor regulación de los derechos de los internos y sus condiciones de estancia.

BARCELONA, 18/3/2014

El Colegio de Abogados de Barcelona (Icab) ha lamentado este martes que el recién aprobado reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) priorice las medidas de seguridad y control policial y no apueste por una mayor regulación de los derechos de los internos y sus condiciones de estancia.

En un comunicado, el decano del Icab, Oriol Rusca, ha criticado que, tras cuatro años de espera, no se incorporen las resoluciones dictadas por los jueces de controles de los CIE, "lo que hubiera contribuido a una regulación que garantizase los derechos de los internos y de sus condiciones de estancia".

Entre estos derechos, Rusca ha citado "el derecho del interno a conocer con antelación el momento en que se producirá la expulsión, o la posibilidad de disponer de teléfonos móviles dentro del centro", y también que precisamente no se contempla la necesidad de notificar al letrado del interno que le van a expulsar.

Otras "lagunas" detectadas por el Icab es que no se prevea la presencia de un médico las 24 horas en el centro o establecer un plan de prevención de suicidios, mientras que introduce la vigilancia con armas de fuego con carácter general.

Sin embargo, celebran que se contemple dotar a los CIE de un servicio de asistencia jurídica a través de convenios con los colegios de abogados.



El Icab lamenta que el reglamento de los CIE no garantice todos los derechos a los internos

lainformacion.com 18/3/2014

El Colegio de Abogados de [Barcelona](#) (Icab) ha lamentado este martes que el recién aprobado reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) priorice las medidas de seguridad y control policial y no apueste por una mayor regulación de los derechos de los internos y sus condiciones de estancia. El Icab lamenta que el reglamento de los CIE no garantice todos los derechos a los internos

BARCELONA, 18 (EUROPA PRESS)

El Colegio de Abogados de Barcelona (Icab) ha lamentado este martes que el recién aprobado reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) priorice las medidas de seguridad y control policial y no apueste por una mayor regulación de los derechos de los internos y sus condiciones de estancia.

En un comunicado, el decano del Icab, Oriol Rusca, ha criticado que, tras cuatro años de espera, no se incorporen las resoluciones dictadas por los jueces de controles de los CIE, "lo que hubiera contribuido a una regulación que garantizase los derechos de los internos y de sus condiciones de estancia".

Entre estos derechos, Rusca ha citado "el derecho del interno a conocer con antelación el momento en que se producirá la expulsión, o la posibilidad de disponer de teléfonos móviles dentro del centro", y también que precisamente no se contempla la necesidad de notificar al letrado del interno que le van a expulsar.

Otras "lagunas" detectadas por el Icab es que no se prevea la presencia de un médico las 24 horas en el centro o establecer un plan de prevención de suicidios, mientras que introduce la vigilancia con armas de fuego con carácter general.

Sin embargo, celebran que se contemple dotar a los CIE de un servicio de asistencia jurídica a través de convenios con los colegios de abogados.

http://noticias.lainformacion.com/asuntos-sociales/inmigracion/el-icab-lamenta-que-el-reglamento-de-los-cie-no-garantice-todos-los-derechos-a-los-internos_vdwki9ti5LIMdOy9ZS2WJ4/

EL ICAB LAMENTA QUE EL REGLAMENTO DE LOS CIE NO GARANTICE TODOS LOS DERECHOS A LOS INTERNOS

18/03/2014 – *te interesa*

El Colegio de Abogados de Barcelona (Icab) ha lamentado este martes que el recién aprobado reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) priorice las medidas de seguridad y control policial y no apueste por una mayor regulación de los derechos de los internos y sus condiciones de estancia.

En un comunicado, el decano del Icab, Oriol Rusca, ha criticado que, tras cuatro años de espera, no se incorporen las resoluciones dictadas por los jueces de controles de los CIE, "lo que hubiera contribuido a una regulación que garantizase los derechos de los internos y de sus condiciones de estancia".

Entre estos derechos, Rusca ha citado "el derecho del interno a conocer con antelación el momento en que se producirá la expulsión, o la posibilidad de disponer de teléfonos móviles dentro del centro", y también que precisamente no se contempla la necesidad de notificar al letrado del interno que le van a expulsar.

Otras "lagunas" detectadas por el Icab es que no se prevea la presencia de un médico las 24 horas en el centro o establecer un plan de prevención de suicidios, mientras que introduce la vigilancia con armas de fuego con carácter general.

Sin embargo, celebran que se contemple dotar a los CIE de un servicio de asistencia jurídica a través de convenios con los colegios de abogados.

Leer más: [El Icab lamenta que el reglamento de los CIE no garantice todos los derechos a los internos](http://www.teinteresa.es/catalunya/barcelona/Icab-reglamento-CIE-garantice-internos_0_1103891534.html#WaQ1wl7YajMWv0Lp) http://www.teinteresa.es/catalunya/barcelona/Icab-reglamento-CIE-garantice-internos_0_1103891534.html#WaQ1wl7YajMWv0Lp